

# **Informe sobre las reuniones de los comités de expertos y los grupos de estudio<sup>1</sup>**

## **Informe de la Secretaría**

### **EVALUACIÓN DE CIERTOS ADITIVOS ALIMENTARIOS**

#### **71.ª reunión del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) Ginebra, 16 a 24 de junio de 2009<sup>2</sup>**

#### **Principales recomendaciones**

1. El Comité de Expertos formuló recomendaciones acerca de la inocuidad de 13 aditivos alimentarios y preparó o revisó especificaciones para otros varios aditivos. El informe contiene asimismo recomendaciones generales, en particular sobre los principios para evaluar la exposición a los aditivos alimentarios al utilizar cuestionarios de frecuencia de consumo de alimentos, así como pautas para evaluar la inocuidad de enzimas obtenidos mediante microorganismos modificados genéticamente.
2. El Comité de Expertos evaluó varios aditivos alimentarios, en algunos casos únicamente en lo relativo a las especificaciones. Se fijó la ingesta diaria admisible o se formularon recomendaciones sobre la inocuidad de 12 aditivos alimentarios.
3. La OMS ha publicado resúmenes de los datos toxicológicos y otra información conexa en que se basaron las evaluaciones de la inocuidad de los compuestos,<sup>3</sup> y la FAO ha publicado resúmenes de la identidad y pureza de los aditivos y aromatizantes alimentarios.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> En el Reglamento de los cuadros y comités de expertos se establece que el Director General presentará al Consejo Ejecutivo el informe sobre las reuniones de los comités de expertos, con observaciones sobre las repercusiones de los informes de esos comités y recomendaciones sobre las medidas que se hayan de adoptar.

<sup>2</sup> OMS, Serie de Informes Técnicos, n.º 956, 2010.

<sup>3</sup> WHO, Food Additives Series No. 62, 2010.

<sup>4</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. *Compendium of food additive specifications*. Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA), 71.ª reunión, 2009. Monografía 7 del JECFA, Roma, FAO, 2009.

## **Importancia para las políticas de salud pública**

4. La labor del Comité de Expertos consiste en determinar y en lo posible cuantificar la importancia que tienen para la salud pública los aditivos alimentarios mediante una evaluación científica de los riesgos establecida por consenso internacional. Cuando se concluye que hay motivos de inquietud sanitaria se formulan claras recomendaciones para la adopción de medidas por parte de los gobiernos nacionales o por conducto del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias (esto es, la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos subsidiarios).

5. Aunque todos los Estados Miembros se enfrentan con el problema de evaluar los posibles riesgos de las sustancias químicas presentes en los alimentos, a escala nacional o regional sólo hay unas pocas instituciones científicas que evalúen sistemáticamente todos los datos toxicológicos y demás datos conexos pertinentes. Por ello es importante proporcionar a los Estados Miembros información fidedigna, tanto sobre los aspectos generales de la evaluación de riesgos como sobre las evaluaciones específicas de los aditivos alimentarios a que se refiere este informe. Dada la compleja labor que lleva a cabo el Comité de Expertos para fraguar un consenso internacional en la evaluación de esos compuestos, a escala mundial no hay ningún otro órgano que revista tanta importancia y ejerza tanta influencia en las decisiones de salud pública relacionadas con la inocuidad de los alimentos.

6. La Comisión del Codex Alimentarius se sirve de las recomendaciones del Comité de Expertos para fijar normas internacionales en materia de alimentos, normas que se establecen únicamente para sustancias que hayan sido evaluadas por el Comité, lo que asegura que los productos alimentarios objeto de comercio internacional satisfacen estrictas normas de inocuidad.

7. Además, al establecer normas nacionales y/o regionales en materia de inocuidad de los alimentos, los Estados Miembros tienen en cuenta directamente las recomendaciones formuladas por el Comité de Expertos.

## **Repercusiones para los programas de la Organización**

8. La evaluación de los productos químicos presentes en los alimentos es una actividad permanente del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios, que en el bienio 2008-2009 celebró tres reuniones, dos dedicadas a los aditivos y aromatizantes alimentarios y una sobre residuos de fármacos de uso veterinario presentes en los alimentos.

9. La OMS participa en el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, cuyo principal órgano es la Comisión del Codex Alimentarius, para cuyo quehacer es fundamental la labor del Comité de Expertos. Al elaborar normas y recomendaciones internacionales sobre aditivos alimentarios y contaminantes presentes en los alimentos, la Comisión del Codex se basa directamente en el trabajo del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios, siempre teniendo en cuenta otras consideraciones según proceda.

10. Las oficinas regionales y los Representantes de la OMS también utilizan las evaluaciones del Comité de Expertos a la hora de asesorar a los Estados Miembros sobre programas de reglamentación en materia de inocuidad de los alimentos.

---

## LUCHA CONTRA LAS LEISHMANIASIS

### Informe del Comité de Expertos de la OMS en Control de las Leishmaniasis Ginebra, 22 a 26 de marzo de 2010<sup>1</sup>

#### Principales recomendaciones

11. En respuesta a la petición formulada por la Asamblea de la Salud en su decisiva resolución WHA60.13, adoptada en 2007, el Comité de Expertos se reunió para examinar y actualizar las directrices sobre el control de la leishmaniasis publicadas en 1990.<sup>2</sup> El Comité recomendó, como prioridad más importante, que se instituyeran programas de control de la leishmaniasis en las áreas afectadas, y alentó vivamente a la OMS a que asumiera el liderazgo para apoyar y dotar de mayor capacidad de acción y decisión a los programas gubernamentales que no estuvieran en condiciones de luchar convenientemente contra la enfermedad, movilizando para ello respaldo financiero y técnico en la medida de lo necesario.

12. El Comité de Expertos reconoció asimismo la iniciativa y el papel esencial de los donantes en el control de la leishmaniasis, y recalcó que era necesario seguir manteniendo y ampliando continuamente los programas.

13. El Comité de Expertos formuló recomendaciones relativas a nuevos regímenes terapéuticos para las leishmaniasis visceral y cutánea, al uso de pruebas de diagnóstico rápido, al tratamiento de la coinfección por *Leishmania* y el VIH y a la consideración de ciertos factores sociales y del cambio climático como factores de riesgo de una mayor propagación de la enfermedad.

14. Entre las líneas de investigación recomendadas figuran la de profundizar en el conocimiento epidemiológico de la enfermedad y la de realizar estudios clínicos para poner remedio a la falta de regímenes terapéuticos científicamente contrastados para tratar la leishmaniasis cutánea, la mucocutánea y la dérmica poskala-azar.

#### Importancia para las políticas de salud pública

15. El informe no sólo proporciona directrices claras para la aplicación de programas de prevención y control, sino que también debería servir para generar un mayor nivel de conciencia sobre la carga mundial de leishmaniasis y lo desatendida que está la enfermedad. En el informe se proponen líneas de trabajo para establecer programas nacionales de lucha contra la enfermedad y se exponen planteamientos estratégicos en este sentido.

16. El Comité de Expertos recoge en su labor las más recientes novedades científicas y de otro tipo que guarden relación con la leishmaniasis y que los Estados Miembros puedan tomar en consideración al establecer programas nacionales y adoptar decisiones de salud pública.

17. La conclusión más importante es que con los medicamentos y las herramientas actualmente existentes es factible lograr un adecuado control de la leishmaniasis en todo el mundo. Sin embargo, también se reconoció que hay un crucial déficit de fondos, compromiso político y cooperación nacio-

---

<sup>1</sup> OMS, Serie de Informes Técnicos, n.º 949, 2010.

<sup>2</sup> OMS, Serie de Informes Técnicos, n.º 793, 1990.

nal e internacional. El informe debería resultar de ayuda a la hora de movilizar más recursos y de mejorar la colaboración y coordinación en todos los niveles.

### **Repercusiones para los programas de la Organización**

18. El informe permite a la Secretaría asumir una función preeminente en la prestación de asistencia técnica actualizada para poner en marcha, mantener y ampliar los programas de lucha contra la leishmaniasis.

19. Asimismo, constituye un fuerte acicate para la Secretaría con vistas a establecer programas eficaces de control de ámbito regional y nacional en las zonas afectadas, donde se necesitan con mayor urgencia.

= = =